INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 67/2020

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"

CONTRATO Nº 272/2020.

ID: 382914

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

AÑO 2020

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO BÁEZ

CONTRATO Nº 272/2020.-

CONTRATO PARA LA ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19) SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, y por la otra, la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**, con RUC Nº 80110096-8, domiciliada en la calle Central 1340 entre Nicaragua y Haiti (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Marcial Núñez**, con Cédula de Identidad Nº 2.201.385 y el **Señor Alberto Ignacio Báez Rodríguez** con Cédula de Identidad Nº1.122.884 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 42, de fecha 02 de octubre de 2019, pasada ante el Esc. Justo Germán Denis, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 078-015/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020.
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. ALBERTO BÁEZ

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21 de mayo de 2020, CDP N°1767/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382914.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE N° 67/20 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 040-004/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 078-015/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.070.000.000.- (Guaraníes dos mil setenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bién	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
4	11365	11003506	42295407-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE MÁSCARA QUIRÚRGICA ESCART TIRA ELÁSTICA	Unidad	UNIDAD	900.000	1.800.000	T-SHIELD	Paraguay	1150	2.070.000.000
											G.	**2.070.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma: G. 2.070.000.000.- (Guaraníes dos mil setenta millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de 04(cuatro) meses.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

a) Descripción de los Bienes: Los bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

b) Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (Parque Sanitario de IPS)

c) Cronograma de Entrega:

Con Orden de Entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud (DGMIS), según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo fijado. –

50%, a los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística
MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- 50%, a los 15 (quince) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

Procedimiento de entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Ordenes de Entrega para su retiro correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s Orden/es de Entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar la Orden de Entrega, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las Cantidades Mínimas, en tanto que las Cantidades Máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de Ordenes de Entrega: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado para su retiro inmediato, previa confirmación de lectura del correo electrónico señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s Orden/es de Entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación por correo electrónico, se procederá a timbrar la Orden de Entrega, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de Remisión;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de

obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional SAECA N° 8143910 .Tipo de Cuenta Bancaria Ca-Cte. .

11- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) de la Dirección de Logística de Suministros de Salud deberá comunicar al Proveedor los productos próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

13- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 05 (cinco) meses.-

14- MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **uno por ciento (1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Abg. Andrés Gubetich Nogol
Presidente

administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr : Precio Reajustado.

P : Precio adjudicado.

IPC1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Daniel MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gabetich Rojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

18-

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

19- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Logística de Suministros de Salud (DLSS).

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

22- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

23- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 . del mes de octubre del año 2020.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO BÁEZ

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Vicaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo Duarte C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

JUSTO GERMAN DENIS

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 3

Nº: 42 Fecha: 02/10/2019 Protocolo: Comercial "A" Folio: 135 y sgtes.-

Escritura de: CONSTITUCION DEL CONSORCIO "SOLUCIONES HOSPITALARES" ENTRE -

TROVATO C.I.S.A. Y FALCON C.I.S.A.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Primera Copia

Oficina: Ayolas 1102 esq. Jejuí
Telefax: 492 437 - 448 746 - 498 689
germandenisca@gmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

SERIE DO

Nº 1209992

ESCRIBANO : JUSTO GERMAN DENIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1.102 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 3

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DEL CONSORCIO "SOLUCIONES HOSPITALARES" ENTRE TROVATO C.I.S.A. Y FALCON C.I.S.A.----------

CUARENTA Y DOS. En asunción, capital de la República del Paraguay, el dos de octubre de dos mil diecinueve, **ante mí: JUSTO GERMAN DENIS,** Notario Público, **comparecen por TROVATO COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA,** el Ingeniero **JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO,** paraguayo, casado, mayor de edad, de mi conocimiento, con domicilio en Central 1340 de esta ciudad, y cédula de identidad 313.100; **y por FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA,** los señores **RODOLFO DARIO ARCE GODOY** y **CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY,** mayores de edad, domiciliados en Guido Spano 3052 casi Concejal Vargas de esta capital, dicen ser casado y separado de bienes y soltero, respectivamente, y acreditan su identidad y nacionalidad paraguaya con las cédulas [illegible] y dicen: Que por las representaciones invocadas, constituyen un consorcio que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

PRIMERA: CONSTITUCIÓN. DENOMINACIÓN. Queda constituido un CONSORCIO entre las empresas **"TROVATO" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA"**, y **"FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA."**, con la denominación de **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**. En virtud a lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta, TROVATO será la empresa líder del consorcio.----------

SEGUNDA: DOMICILIO Y PLAZO DE DURACIÓN. El domicilio se fija en la calle Central Nº 1340 entre Nicaragua y Haití de la ciudad de Asunción y el plazo es indefinido.

TERCERO. OBJETO. Participar de forma conjunta en la Licitación Pública Nacional SBE No. 08/19 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE No. 10 Y OTROS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL ID 356.971"** (la Licitación), convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la provisión de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

bienes y servicios; en caso que el Consorcio resulte adjudicado. Adicionalmente, el Consorcio podrá participar de procesos de contratación de bienes o servicios convocados por entidades privadas o públicas, gobernaciones, entes descentralizados, empresas públicas o mixtas, entidades binacionales u organismos multilaterales; que las partes de común acuerdo acepten participar.----------

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN: Las empresas que integran el **"CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES"**, declaran que asumen la responsabilidad conjunta y solidaria, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudiera incurrir cada una de ellas, en cuanto a la provisión de bienes objeto de la Licitación y cualquier otro proceso de contratación para la adquisición de bienes o servicios donde participen, en el cumplimiento del o los contratos que les fueran adjudicados de acuerdo con sus términos o que asumieran proveer y realizar. El porcentaje de participación de las ganancias y las pérdidas netas luego de impuestos, entre los integrantes del Consorcio para la Licitación es como sigue: "TROVATO" C.I.S.A: noventa por ciento (90%); y "FALCON COM. E IND. S.A.": DIEZ POR CIENTO (10%). En los demás procesos de contratación que las partes resuelvan participar de común acuerdo y en cada caso, se establece la siguiente proporción: "TROVATO" C.I.S.A: setenta por ciento (70%); y "FALCON COM. E IND. S.A.": TREINTA POR CIENTO (30%). Las demás decisiones serán acordadas por medio de Adendas, que formarán parte de este acuerdo debidamente protocolizados ante Notaría Pública.----------

Cuando el Consorcio provea maquinarias o equipos que requieran mantenimiento o reparaciones periódicas, el servicio de mantenimiento posterior a la entrega será ofrecido por el consorcio.----------

QUINTA: REUNIONES Y DECISIONES DEL CONSORCIO: Las reuniones conjuntas de los representantes serán convocadas por la empresa líder "TROVATO" C.I.S.A., con por lo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
SELLADO NOTARIAL
Ayolas 1102 Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SERIE DO

ESCRIBANO : JUSTO GERMAN DENIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1.102 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 3

menos dos días de anticipación. Se considerarán que los participantes designados por cada empresa que asistan a las reuniones están debidamente autorizados para obligarlas. En todos los casos, las decisiones deberán ser por simple mayoría en funcional porcentaje de participación.----------

SEXTA: REPRESENTANTES: Queda establecido de común acuerdo, designar como **GESTORES Y REPRESENTANTES DEL CONSORCIO a JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO, MARIA MERCEDES VILLALBA DE TROVATO, JULIO CESAR TROVATO VILLALBA, MARCO ANTONIO TROVATO VILLALBA, MARCIAL NUÑEZ Y ALBERTO BAEZ**; quienes ejercerán la representación, administración, disposición y gestión mediante la actuación indistinta de uno cualesquiera de los cuatro citados, por la empresa líder. Los mismos quedan facultados como apoderados y representantes legales del Consorcio, y además autorizados a suscribir las ofertas, contratos, impugnaciones, instrumentos, aclaraciones y todos los documentos necesarios para su cometido con el alcance ya indicado más arriba. El Consorcio podrá contratar y subcontratar los servicios necesarios y realizar todas las gestiones administrativas para lograr la eficiente ejecución del o los contratos.----------

SEPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONSORCIO: Para cualquier modificación de este contrato, se requerirá el acuerdo unánime de los representantes de las empresas consorciadas.----------

OCTAVA: DISOLUCION: La disolución se producirá por la decisión unánime de los representantes, previa comunicación por escrito con treinta días de anticipación, toda vez que hayan concluido en su totalidad los contratos que les fueran adjudicados; y se hubieran saldado los impuestos y obligaciones.----------

NOVENA: JURISDICCIÓN COMPETENTE: Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo,

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de negociación directa por el plazo de 30 días. Para el caso que las partes no resuelvan la controversia en la negociación, acuerdan someterla a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Los representantes de las empresas consorciadas aceptan todas y cada una de las cláusulas y condiciones del presente instrumento y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento.----------

----------**CONSTANCIAS NOTARIALES**----------

REPRESENTACIONES: a) El ingeniero Julio César Trovato Retamozo, concurre al acto en nombre y representación de **"TROVATO" C.I.S.A., con RUC Nº 800001613-0,** en su carácter de Presidente del Directorio, reelecto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas como consta en acta Nº 62 del 26/04/2019, y con atribuciones para actos de esta naturaleza. La sociedad fue constituida en la escritura del 27-V-74, pasada ante el escribano Gabriel R. Galiano. Trovato" C.I.S.A. fue constituida en la escritura Nº278 del veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro pasada ante el Escribano Gabriel R. Galiano a folios 268 y siguientes del protocolo civil a su cargo, con un capital social de Gs.20.000.000. El estatuto fue aprobado y reconocida su personería jurídica por Decreto

Colegio de Escribanos del Paraguay

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PÚBLICO
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

SERIE DO

Nº 12209994

ESCRIBANO : JUSTO GERMAN DENIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1.102 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

del Poder Ejecutivo 7475 del 17/07/1974. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 330 y al folio 87 y siguientes del libro seccional respectivo el 25 VII-74. Por escritura Nº82 del diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho autorizada por el Escribano Luis Alberto Peroni, fue modificado el artículo 4º del estatuto referente al capital social que fue aumentado a Gs.100.000.000, aprobado por el Poder Ejecutivo en el Decreto 39.145 del 5-V-78, e inscripta la escritura en el Registro Público de Comercio con el Nº 416 y al folio 69 y siguientes del libro seccional respectivo el 05/05-78. Por escritura Nº252 del veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres autorizada por mí a folios 966 y siguientes del protocolo Comercial "A" a mi cargo, fue formalizada una nueva modificación estatutaria, adaptando sus disposiciones al Código Civil vigente, fue aumentado el capital social de Gs. 100.000.000 a Gs. 5.000.000.000, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio con el Nº26 serie "D" folio 139 sección contratos el 14/01/1994, y sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº12 folio 107 y vuelto el 18/01/1994. Por escritura Nº16 del diez y seis de junio del dos mil seis, autorizada por mí a folios 57 y siguientes del protocolo comercial "A", se formalizó el aumento del capital social a Gs. 40.000.000.000, y la modificación en consecuencia del artículo 4º de los estatutos sociales estatuto, la que se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº557 y al folio 5955 y siguientes serie "B" el 02/08/2006 y Registro Público de Comercio bajo el Nº455 serie "C" folio 4146 y siguientes sección contratos el 02/08/2006. Por escritura Nº 13 del 28/05/2019 pasada ante mí, se formalizó el aumento del capital social a Gs.107.569.000.000; el cambio de tipo de acciones de al portador a nominativas, y emisiones de acciones hasta completar el capital social de Gs.107.569.000.000, con modificación del artículo 4 de los estatutos, hallándose la misma en trámites de inscripción en las secciones Personas Jurídicas y

NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Asociaciones y Registro Público de Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos. Las escrituras de referencia no autorizadas por mí las tengo agregadas a la Nº55 del 12 de noviembre de 2008, a folios 143 y siguientes del protocolo comercial "A" a mi cargo, a la que me remito.- La autorización para este acto consta en Acta Nº211 del Directorio de Trovato C.I.S.A del 26/09/2019; y b) Los señores Rodolfo Dario Arce Godoy y Christian Vidal Arce Godoy invocan y ejercen la representación de **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 80010835-3,** en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme consta en Acta Nº2 de fecha 08/05/2019 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º de los estatutos sociales. La sociedad fue transformada de Falcon Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada a Falcon Comercial e Industrial. Sociedad Anónima como consta en la escritura Nº 50 del 26/04/2017, autorizada por la Escribana Patricia Raquel Oddone Recalde a folios 102 y siguientes del protocolo comercial "A", la que se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en la Matrícula Jurídica Nº 9284 Serie Comercial bajo el Nº 1 folio 1, el 24/05/2017 y Sección Comercial en la Matrícula Comercial Nº 9564 serie Comercial bajo el Nº 01 folio 1-13 y siguientes el 25/05/2017.- La autorización para este acto fue autorizada en sesión del Directorio, según Acta Nº16 del 26/09/2019. La escritura y actas citadas dejo agregadas en fotocopias a este instrumento.----------

Leo a los comparecientes, quienes la otorgan y firman en mi presencia, dejando constancia de haber recibido personalmente sus declaraciones a voluntad; de todo lo cual doy fe.- (Fdo:) JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO. Hay un sello de Trovato C.I.S.A. RODOLFO DARIO ARCE GODOY. CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY. Hay un sello de Falcon Comercial e Industrial S.A. Ante mí: J.G.Denis. Está mi sello. Sigue la hoja de seguridad de actuación notarial 6710805 serie BM.---------- C O N..///...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6710805

ESCRIBANO : JUSTO GERMAN DENIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1.102 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

.../// CUÉRDA fielmente con su escritura matriz Nº 42

folio 135 y siguientes del Protocolo de la División comercial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 3.

con asiento en Asunción

y autorizada por mí.-

en el carácter de titular.- de dicho Registro,

expido esta primera.- copia para EL CONSORCIO

a los ocho días del mes

de octubre del año dos mil diecinueve.

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492 437
Asunción - Paraguay

2713525 3 V

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 2463 SERIE Contrato

ENTRADA Nº 9978634 HORA 11:35:18

MODIFICACIÓN DE Consorcio Soluciones Hospitalares

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1

FECHA 10.10.19 REINGRESO:

Enmendado Hospitalares sale

EDITH MARILYN IRUSTA

N.I. Christian A. Frutos
Jefe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 387

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	12513
RUC	80001613-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-2000
RAZÓN SOCIAL	TROVATO C.I.S.A.
NOMBRE FANTASÍA	TROVATO C.I.S.A.
ACTIVIDAD	IMPORTACIONES
ACTIVIDAD	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	CENTRAL 1340 E/NICARAGUA Y HAITI
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1975-08-07
FECHA DE APROBACIÓN	2019-11-06
FECHA. DE VTO.	2020-02-06

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 06.11.2019

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 5381

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**30525**
RUC	80010835-3
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-1903
RAZÓN SOCIAL	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A
NOMBRE FANTASÍA	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION-EXPORTACION-DISTRIBUCION-REPRESENTAC.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	GUIDO SPANO N° 3052 C/ CONSEJAL VARGAS ,B° HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1995-08-03**
FECHA DE APROBACIÓN	**2020-08-03**
FECHA. DE VTO.	**2020-11-03**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 03.08.2020

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Certificado de Quiebras en línea

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES .-

Número Documento: 80110096-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-34022.-

Certificado de Anotaciones Personales

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES .-

Número Documento: 80110096-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1317032.-

Nº Entrada: 10604704 **Fecha entrada:** 25/09/2020 11:21:37 **Fecha proceso:** 28/09/2020 13:30:25 **Nº Liquidación:** 29242882H

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: Justo German Denis Caceres **Registro/Matricula:** 3

Certificado de Quiebras en línea

TROVATO C.I.S.A..-

Número Documento: 80001613-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-34024.-

Certificado de Anotaciones Personales

TROVATO C.I.S.A..-

Número Documento: 80001613-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1317040.-

Nº Entrada: 10604735 **Fecha entrada:** 25/09/2020 11:25:27 **Fecha proceso:** 28/09/2020 13:31:58 **Nº Liquidación:** 29242851D

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: Justo German Denis Caceres **Registro/Matricula:** 3

Certificado de Quiebras en línea

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A..-

Número Documento: 80010835-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33790.-

---

Nº Entrada: 10593070 **Fecha entrada:** 21/09/2020 09:38:10 **Fecha proceso:** 22/09/2020 09:17:12 **Nº Liquidación:** 29205149C

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ALCIDES ASUNCION BENITEZ PEÑA **Registro/Matricula:** 103

Informe de Anotaciones Personales

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A..-

Número Documento: 80010835-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1312672.-

Lote 4073567029 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270103746558

FECHA 12/10/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80110096	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/11/2020

NÚMERO DE CONTROL : 90F5090A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180110096 90F5090A

Lote 4073668207 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270103817080

FECHA 13/10/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001613	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	TROVATO CISA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/11/2020

NÚMERO DE CONTROL : 934D085D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001613934D085D

Lote 4073660902 , Cons.: 21

SET
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270103740690

FECHA 12/10/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010835	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/11/2020

NÚMERO DE CONTROL : A72E09D5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180010835A72E09D5

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
ALCIDES A. RENDEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra 189 c/ Mcal. López
Cel.: (0982) 926 622 - Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 313100 NRO. CERTIFICADO: 275336

FECHA EMISION: 13-10-2020 VENCIMIENTO: 14-11-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001613 Nro. Certificado: 275336

Razon Social: TROVATO CISA

Actividad(es): COMERCIAL, INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES
FABRICA DE CERAMICA
IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 06-08-1975 Cantidad de Asegurados: 112

Nro. Patronal(es): 0701-33-0024 - 0552-61-0068 - 0002-61-2000 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 106018 NRO. CERTIFICADO: 273185

FECHA EMISION: 18-09-2020 VENCIMIENTO: 20-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010835 Nro. Certificado: 273185

Razon Social: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Fecha de Inscripcion: 27-07-1995 Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0004-61-1903 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
BAEZ RODRIGUEZ
ALBERTO IGNACIO
FECHA DE NACIMIENTO
24-10-1972
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
31-07-2022
1122884

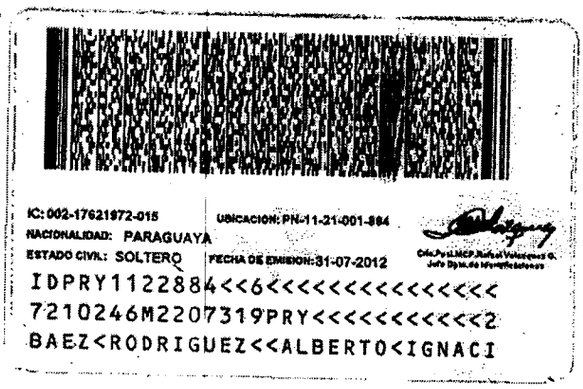
IC: 002-17621972-015
UBICACION: PN-11-21-001-884
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 31-07-2012
IDPRY1122884<<6<<<<<<<<<<<<<<<
7210246M2207319PRY<<<<<<<<<<<2
BAEZ<RODRIGUEZ<<ALBERTO<IGNACI

REPUBLICA DEL PARAGUAY
APELLIDOS, NOMBRES
NUÑEZ GIMENEZ,
MARCIAL
FECHA DE NACIMIENTO
05-08-1978
SEXO
M Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
PARAGUARI
FECHA DE VENCIMIENTO
10-09-2024
2201385

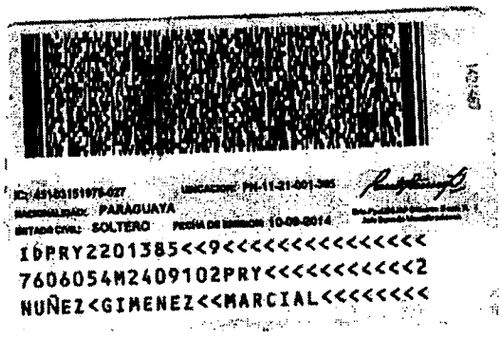
PARAGUAYA
SOLTERO
IDPRY2201385<<9<<<<<<<<<<<<<<<
7606054M2409102PRY<<<<<<<<<<<2
NUÑEZ<GIMENEZ<<MARCIAL<<<<<<<

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Encarnación, 16 de Octubre de 2020

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, opera con nuestro Banco desde el 02/09/2020, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°8143910

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Sandra Paola Quiñonez
Jefe
Comercio Exterior
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270103304547

FECHA 02/10/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80110096	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/11/2020

NÚMERO DE CONTROL : 93AF08C6

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180110096938AF08C6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Lote 4073034250 , Cons.: 10

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270103202795

FECHA 30/09/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010835	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/10/2020

NÚMERO DE CONTROL : 938508E8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180010835938508E8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Lote 4073045413 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270103304423

FECHA 02/10/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001613	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	0	TROVATO CISA	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/11/2020 NÚMERO DE CONTROL : 9DBA08C3

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000161 39DBA08C3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A..-

Número Documento: 80010835-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1312672.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10593052 **Fecha entrada:** 21/09/2020 09:36:24 **Fecha proceso:** 22/09/2020 07:55:10 **Nº Liquidación:** 29205103P

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ALCIDES ASUNCION BENITEZ PEÑA **Registro/Matricula:** 103

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES .-

Número Documento: 80110036-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1317032.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10804704 Fecha entrada: 25/09/2020 11:21:37 Fecha proceso: 28/09/2020 13:30:25 Nº Liquidación: 28242882H

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: Justo German Denis Caceres

Registro/Matricula: 3

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

TROVATO C.I.S.A..-

Número Documento: 80001613-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 26106-1317040.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10804735 Fecha entrada: 25/09/2020 11:25:27 Fecha proceso: 26/09/2020 13:31:58 Nº Liquidación: 29242651D

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: Justo German Denis Caceres Registro/Matrícula: 3

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A..-

Número Documento: 80010635-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889 33790.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN BENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10593070 **Fecha entrada:** 21/09/2020 09:38:10 **Fecha proceso:** 22/09/2020 09:17:12 **Nº Liquidación:** 29205149C

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ALCIDES ASUNCION BENITEZ PEÑA **Registro/Matricula:** 103

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en linea

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES .-

Número Documento: 80110096-8 - Tipo Documento: RUC

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra -

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-34022 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10604722 Fecha entrada: 25/09/2020 11:23:28 Fecha proceso: 28/09/2020 11:26:47 Nº Liquidación: 28042868L

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Justo German Denis Caceres

Registro/Matricula: 3

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en linea

TROVATO C.I.S.A..-

Número Documento: 80001813-0 - Tipo Documento: RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del Informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-34024 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10604748 Fecha entrada: 25/09/2020 11:26:43 Fecha proceso: 28/09/2020 11:27:12 Nº Liquidación: 29242872G

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Justo German Denis Caceres

Registro/Matricula: 3

Escaneado con CamScanner